

RES. CACFJ N°: 035/2008

Buenos Aires, 30 de junio de 2008.

VISTO:

La Res. CSEL. N° 175/07, el informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 414/08, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CSEL N° 175/07 establece los programas de los cursos y actividades de capacitación previstos en el art. 15 del **"Reglamento para Concursos, Promoción e Ingreso del Personal en el ámbito de las Dependencias Judiciales"** (Res. CM N° 34/05, con la modificación de la Res. CM N° 200/07) y en el art. 24 del **"Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"**.

Que, en cuanto a fecha, horario y lugar de realización de las actividades, para una mejor organización, corresponde delegar en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial su determinación.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase la realización de las actividades establecidas por la Res. CSEL N° 175/07, con los contenidos y desarrollo que se detallan en los Anexos I a II, que integran la presente.

Art. 2º: Los docentes que dicten las actividades señaladas, percibirán una retribución de pesos ciento cincuenta (\$ 150) la hora reloj efectivamente dictada y los coordinadores, la suma de pesos doscientos (\$ 200) por la función.

Art. 3º: Delegase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades que figuran en la presente resolución.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N°: 035/2008

Laura C. Musa

Jorge A. Franza

José O. Casás

Gonzalo S. Rua

RES. CACFJ N°: 035/2008

ANEXO I

SEMINARIO BÁSICO: INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (AULA N° 3 CAYT)

• Actividad	Seminario básico: "Introducción a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"
• Ubicación curricular	Curso básico de instrucción -Módulo I
• Destinatario/s	Auxiliares recién designados (art. 15, 2º párrafo, Res. CM N° 34/05 y art. 22, Res. CM N° 504/05)
• Vacantes	30 (treinta) inscriptos
• Duración	10 (diez) horas.
• Período	Segundo semestre de 2008.
• Fecha/s	A determinar.
• Horario	A determinar.
• Lugar	A determinar.
• Regularidad	80% de asistencia - 1 (una) inasistencia como máximo. Quien no apruebe el recuperatorio deberá volver a cursar.
• Docente/s	Dra. Mariana Díaz y Ana Salvatelli
• Coordinación	Dra. Mariana Díaz
• Honorarios docentes	\$ 1500 (pesos un mil quinientos) por dictado de clases. \$ 200 (pesos doscientos) en concepto de coordinación. Total: \$ 1.700 (pesos un mil setecientos).
• Observaciones	Seminario de cursada y aprobación <i>obligatorios</i>

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

- Conceptos fundamentales de la Teoría del Estado. Personalidad del Estado. La separación de poderes. Funciones estatales.
- El Poder Judicial dentro del sistema republicano y federal de gobierno. División de poderes. Normas Constitucionales. La jurisdicción como poder-deber. Control de constitucionalidad.
- Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.
- Estructura del Poder Judicial de la Ciudad: Tribunal Superior de Justicia. Consejo de la Magistratura. Jurado de Enjuiciamiento. Ministerio Público. Los fueros creados en la Ciudad: El Fuero Contravencional y de Faltas. El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.
- Consejo de la Magistratura: Introducción. Funciones. Competencias. Composición del Consejo. Duración. Forma de la elección. Estructura del Consejo de la Magistratura. Funcionarios y Empleados. Clases y categorías. Deberes y derechos. Estabilidad. Responsabilidad: Administrativa, patrimonial, civil, penal y constitucional. Licencias. Sumarios disciplinarios. Causales. Sanciones. Nociones de sus trámites. Reglamentos internos del Poder Judicial de la Ciudad.
- Jurisdicción y Competencia. Concepto. Cuestiones de competencia: Nociones y casos en los que interviene la Justicia de la Ciudad. Efectos de la declaración de incompetencia.
- Importancia de la informatización en el Poder Judicial. Explicaciones inherentes a su funcionamiento. Ventajas de la incorporación de la informática a la labor en la oficina judicial. Parametrización de la información: Base de datos - planilla - concepto de campos, registros, etc. Aplicaciones informáticas.

RES. CACFJ N°: 035/2008

SEGUNDA PARTE

- El órgano jurisdiccional. Juzgados de Primera Instancia El Juez. Deberes y Facultades. La oficina judicial. La mesa de entradas. Libros del Juzgado. Clases. Necesarios y contingentes. Cámara de Apelaciones. Alcances de su intervención. El Juez de Cámara. Deberes y Facultades. La oficina judicial. La mesa de entradas. Libros de la Cámara. Clases. Necesarios y contingentes. Ministerio Público Fiscal: Estructura. Deberes y Facultades. Actividad judicial y extrajudicial. Libros de la oficina. Alcance de su intervención en el proceso. Su carácter de sujeto procesal. Diferencia de la actividad de las partes. Ministerio Público de la Defensa: Estructura. Deberes y Facultades. Personas representadas. Actividad judicial y extrajudicial. Libros de la oficina. Principio de "igualdad de armas". Ministerio Público Tutelar: Estructura. Deberes y Facultades. Personas representadas. Actividad judicial y extrajudicial. Libros de la oficina. El Secretario y el Prosecretario. Funciones y responsabilidades. Disposiciones legales y reglamentarias. La parte: concepto. La parte: concepto. Derechos. El damnificado: concepto y alcances de su intervención. La Autoridad Administrativa (GCBA) como parte. La Procuración del GCBA. Los Mandatarios Fiscales del GCBA. Derecho de defensa en juicio. Asistencia letrada a las partes. Patrocinio y representación de las partes. Justificación de la personería. Mandato general y especial. Casos. El gestor. Renuncia. Niños, niñas y Adolescentes. Traducción e intérprete. El Abogado. Ley 23.187: Trato (Art. 5 y concordancia con el Art. 52 del CCAyT); información (Art. 8) y bono de derecho fijo. La Caja de Seguridad Social para Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CASSABA). Los peritos. Deberes y facultades. Consultores técnicos.
- Procesos. Concepto. Clasificación de los procesos. Procesos que se tramitan en el Fuero CAyT. Medidas cautelares. Nociones sobre su trámite. Expedientes. Radicación de causas. Foliatura del expediente y forma de enmendarla. Los desgloses. Cuerpos y modo de formarlos. Documentos: su reserva. Exhibición y reserva de expedientes: Disposiciones reglamentarias. Préstamos. Anotaciones en el expediente. Escritos. Presentación formal. Copias. Oportunidad de su presentación. Tiempo de conservación. Importancia en la reconstrucción de expedientes. La firma. Concepto. Firma de letrado. Casos en que es necesaria. Omisión. Firma a ruego. El cargo. Concepto, caracteres e importancia. Nociones sobre el circuito de trabajo y despacho judicial. Agregación de piezas al expediente. Providencias simples. Sentencias Interlocutorias y definitivas. Firmantes. Plazos procesales. Modo de contarlos. Días hábiles e inhábiles. Ferias judiciales. Cédulas, mandamientos, oficios y órdenes de allanamiento. Análisis de las distintas modalidades y piezas. Confronte. Domicilio. Real, Constituido y Fiscal. Características y diferencias. Notificaciones correctas e incorrectas. Análisis de casos. Cheques y oficios que disponen entregas de fondos. Recaudos a tomar antes de su entrega. Denuncia de N° de CUIT. Los pases a otras oficinas. Razones. Plazos. Recaudos.

RES. CACFJ N°: 035/2008

ANEXO II

SEMINARIO DE DERECHO Y PROCEDIMIENTO MEDIO (CMCABA / FUERO CyF / FUERO CayT)

• Actividad	Seminario: "Derecho y Procedimiento Medio"
• Ubicación curricular	Curso Medio -Módulo I-
• Destinatario/s	Agentes habilitados a ascender a Oficial - AM 14/15 -Ascender a /Ingresar como Secretarios Privados / Relatores. Otros interesados.
• Vacantes	30 (treinta) inscriptos por aula.
• Duración	10 (diez) horas cada aula.
• Período	Segundo semestre de 2008.
• Fecha/s	A determinar.
• Horario	A determinar.
• Lugar	A determinar.
• Regularidad	80% de asistencia - 1 (una) inasistencia como máximo. Examen (con un recuperatorio). Constancia en el legajo. Quien no apruebe el recuperatorio deberá volver a cursar.
• Docente/s	Aula N° 1: Dras. Graciela Christe y Nidia Karina Cicero. Aula N° 2: Dres. Norberto Tavosnaska y María Andrea Piesco. Aula N° 3: Dres. Alfredo Silverio Gusman y Dario Edgardo Reynoso.
• Coordinación	Aula N° 1: Dras. Graciela Christe. Aula N° 2: Dres. Norberto Tavosnaska. Aula N° 3: Dres. Alfredo Silverio Gusman.
• Honorarios docentes	\$ 1500 (pesos un mil quinientos) por dictado de clases. \$ 200 (pesos doscientos) en concepto de coordinación. Total cada aula: \$ 1.700 (pesos un mil setecientos).
• Observaciones	Seminario de cursada y aprobación <i>obligatorios</i>

PROGRAMA

AULA N° 1: CMCABA

- Conocimiento y análisis de las funciones jurídicas del Estado. La función administrativa. Planteo, análisis y resolución de casos de ejercicio de funciones materialmente jurisdiccionales y legislativas por parte de órganos administrativos, frente al sistema constitucional de división de poderes, que permitan la identificación de las reglas relevantes y los criterios de interpretación proporcionados por la doctrina y la jurisprudencia de la Corte Suprema para la solución fundada de los problemas que plantea la delimitación de la función administrativa en el derecho argentino.
- El Derecho Administrativo: identificación y análisis de problemas acerca de su definición. Identificación y análisis de relaciones con la historia política e institucional; relaciones con el derecho constitucional y con el derecho privado. Planteo, análisis y resolución de casos de concordancia y discordancia entre la interpretación constitucional y los principios y soluciones proporcionadas por el Derecho Administrativo a través de su evolución en el derecho argentino. Ídem respecto de la aplicación directa, subsidiaria y analógica de las normas del derecho privado a casos administrativos no previstos.
- Identificación de las fuentes del Derecho Administrativo: La Constitución, los tratados, la ley, las diversas clases de reglamentos, los principios generales, la jurisprudencia y la doctrina. Planteo, análisis y resolución de problemas que permitan identificar conflictos acerca de la prelación de fuentes, la interpretación y las cuestiones atinentes a la función, en la decisión de casos, de la dogmática jurídica y de los criterios jurisprudenciales relevantes, lo que incluye el dominio de la técnica para el estudio y análisis crítico de fallos.
- El principio de legalidad y la actividad discrecional de la administración. Planteo, análisis y resolución de problemas que contemplen las técnicas de control de la arbitrariedad administrativa, elaboradas por la doctrina y la jurisprudencia. Situaciones jurídicas subjetivas. Derecho subjetivo, interés legítimo, interés

RES. CACFJ N°: 035/2008

simple, derechos difusos y derechos de incidencia colectiva. Identificación de las diversas situaciones jurídicas a través del planteo de casos que deberán ser resueltos para retomarse luego la cuestión al vincularse con los medios administrativos y judiciales de control.

- El Estado como persona jurídica. Personas jurídicas públicas estatales y no estatales y privadas. Centralización y descentralización. Autarquía y autonomía. Organismos de control. Organización administrativa. Competencia, jerarquía, delegación y avocación. Planteo, análisis y resolución de casos que permitan identificar la existencia de cada uno de los tipos de ente y de las consecuencias jurídicas que tiene su adopción.
- Acto administrativo. Acto y hecho. Concepto. Elementos. Invalidez. Vicios. Extinción. Caracteres. Planteo, análisis y resolución de casos que permitan identificar fundadamente actos administrativos y proporcionen un entrenamiento intenso sobre la presencia de vicios de diversa gravedad y sus efectos.
- Contratos de la Administración. Elementos. Caracteres. La selección del contratista: procedimientos. Ejecución de los contratos. Potestades. Derechos y obligaciones de las partes. Extinción. Nociones generales sobre los contratos de suministro, obra pública, concesión de obra pública y empleo público. Planteo y resolución de casos que permitan un análisis completo de un procedimiento de licitación pública, los actos que lo componen, sus posibles vicios y medios de protección de los interesados. Ejercicios de identificación de contratos y de los instrumentos propios de su ejecución.
- Responsabilidad del Estado. Fundamentos. Clases. Presupuestos. Régimen jurídico. Planteo, análisis y resolución de casos que contemplen los diversos supuestos de responsabilidad: por hechos, actos lícitos e ilícitos y por omisiones. Ejercitación sobre la concurrencia de la relación causal entre la actividad estatal y el daño y la existencia de perjuicio indemnizable.
- Procedimiento administrativo. Principios generales. Plazos, partes, notificaciones, prueba, conclusión. Recursos reglados, reclamos administrativos y denuncia de ilegitimidad. Procedimientos de participación en las decisiones administrativas. Planteo y resolución de casos que incluyan la intervención en audiencias públicas, la aplicación de los principios generales y del régimen de recursos administrativos y su redacción. Control judicial de la Administración. Alcance. Acceso a la jurisdicción. Habilitación de instancia. Tribunal competente. Partes. Pretensiones. La acción de lesividad. Medidas cautelares. Sentencia: efectos, ejecución. Acción de amparo. Amparo por mora. Recursos directos. Medios alternativos de solución de conflictos. Planteo y resolución de casos de aplicación de los diversos medios procesales y de los problemas que plantea la habilitación de la instancia judicial.

AULA N° 2: FUERO CyF

- Derecho Penal y la Constitución Nacional: Garantías del Derecho Penal y Procesal Penal. Derecho penal, ley penal y política criminal. Concepto del castigo penal.
- El delito: Aplicación temporal y espacial de la ley penal. La teoría del delito como método.
- Conducta. Tipicidad. Antijuridicidad. Culpabilidad. Tentativa. Participación criminal. Concurso de delitos La respuesta punitiva: Fundamentos y función de la pena. Formas posibles de la coerción penal.
- Los delitos en particular: Agrupación sistemática de los delitos en el Código Penal de acuerdo con los bienes jurídicos afectados. Enunciación de las principales figuras.

RES. CACFJ N°: 035/2008

- El proceso penal: Garantías procesales. Modelos de enjuiciamiento: inquisitivo, acusatorio, mixto. El sistema procesal penal nacional. Instrucción. Juicio Oral.
- Los delitos transferidos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Análisis de las figuras.
- Actualización Jurisprudencial: Delitos.
- Actualización Jurisprudencial: Contravenciones.
- Actualización Jurisprudencial: Faltas.

AULA N° 3: FUERO CAyT

- Actualización normativa: principales novedades
- Actualización Jurisprudencial: Cuestiones de competencia
- Actualización Jurisprudencial: Ejecuciones Fiscales
- Actualización Jurisprudencial: Amparo
- Actualización Jurisprudencial: Otros procesos
- Honorarios. Legislación aplicable en la Ciudad de Buenos Aires (ley 24.558, Art. 5; ley 21.839 modificada por ley 24.432). Presunción de onerosidad. Convenio de honorarios y de cuota litis.
- Pautas legales para la regulación de honorarios por labor en causas judiciales. Abogados. Montos mínimos. Procuradores. Actuación conjunta o sucesiva. Diferentes profesionales en litis consorcio. Profesionales en causa propia. Actuaciones posteriores, presunción. Segunda o ulterior instancia. Algunos supuestos en particular: Administrador judicial. Interventor y veedor. Monto del proceso y base regulatoria. Proceso sin sentencia ni transacción. Sentencia posterior a la regulación. Depreciación monetaria. Determinación del valor de bienes muebles e inmuebles. Tasación judicial. Algunos procesos específicos: medidas precautorias, expropiación, retrocesión, incidentes, amparo.
- División del proceso en etapas. Procesos ordinarios, incidentes, ejecuciones, otros procesos especiales, recursos directos. Regulación: oportunidad y requisitos. Regulación provisoria. Cobro al cliente. Plazo para el pago. Acción judicial de cobro. Prohibición para los profesionales designados de oficio. Sanción. Recaudos para dar por terminado el proceso. Regulación de honorarios por labor extrajudicial. Mora del deudor: tasa de interés aplicable. Notificación al cliente.
- Prorrato (art. 505, Cod. Civ.). Incumplimiento malicioso (Art. 521, Cód. Civ.). Peritos: regulación proporcional (Art. 386, CCAyT); reclamo a la parte no condenada en costas (Art. 71, último párrafo, CCAyT). Liquidación. Alcance de la condena en costas. Capital e intereses. Distintas clases de interés. Oportunidad. Trámite. La ley 1181 de creación de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. Profesionales en relación de dependencia, con asignación fija o periódica.